

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 27 ABR 2021

Ref. 110014003082-2019-00789-00

Atendiendo a lo manifestado por las partes en el escrito que antecede, el Juzgado **dispone**:

PRIMERO: Se decreta la terminación del presente proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado, instaurado por la señora Ana Elisa Galindo Castañeda contra las señoras Diana Patricia Avendaño López, Leonor Avendaño García y Alexander Guerrero Posso, por entrega voluntaria del inmueble al demandante.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en desarrollo de la acción. En caso de existir solicitudes de remanentes póngase los bienes a órdenes de la autoridad correspondiente. En caso negativo, proceda a oficiar conforme a lo ordenado, déjense las constancias.

TERCERO: Ordenar el desglose del contrato de arrendamiento aportado, a favor de la parte demandada por así solicitarlo las partes.

CUARTO: Se asigna la hora de las 9:30 del día 23 del mes Mayo del presente año, a efectos de que la parte interesada retire el oficio y el desglose correspondiente.

QUINTO: Archívese el expediente cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
Secretario

Vp